

**2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".**

# Escuela Preparatoria Oficial Núm. 174

## CARTA COMPROMISO

Quien al calce firma C. Alumno (a): \_\_\_\_\_ solicita inscripción al \_\_\_\_\_ semestre en este Plantel Educativo, consciente de que al ser aceptado debe acatar los siguientes aspectos.

**1.** La permanencia se registrará bajo la normatividad del acuerdo por el que se expiden los lineamientos para la aplicación del Modelo Educativo de Transformación Académica:

- a) El período de los estudios que ofrecen las escuelas se cursarán en tres grados escolares, divididos en seis semestres o su equivalente y deberán culminarse en un máximo de cinco años, considerando la baja temporal.
- b) La reinscripción se hará a partir del segundo semestre y se sujetará a las fechas indicadas en el calendario escolar oficial.
- c) Procederá la reinscripción cuando:
  - I. Los estudiantes hayan acreditado la totalidad de sus materias o tengan hasta tres materias reprobadas.
  - II. Los estudiantes que después del primer período de regularización inmediato al término del semestre continúen sin acreditar hasta tres materias.
  - III. Los estudiantes que hayan concluido una baja temporal por cualquier motivo y la baja no exceda de cuatro semestres.

**2.** La baja temporal es la interrupción de los estudios, su vigencia será hasta por cuatro semestres, procede en los siguientes casos:

- a) Por acumular 4 o más materias no aprobadas después del primer período de regularización del semestre correspondiente.
- b) Cuando lo solicite el estudiante por escrito previa autorización del padre de familia o tutor legal

**3.** Se considera como baja definitiva cuando el alumno:

- a) Haya agotado sus oportunidades de regularización.
- b) La documentación presentada no sea válida oficialmente, previa garantía de audiencia.
- c) Por no presentar la documentación requerida para cubrir su inscripción.
- d) Por ausencia injustificada durante quince días o más hábiles consecutivos.
- e) La solicite previa autorización del Padre de Familia y Tutor legal.
- f) Presente problemas de conducta que de acuerdo a la normatividad cause la baja.

**4.** Con la intención de fortalecer su permanencia dentro de la Institución, el alumno observará lo siguiente:

- a) Contribuir a una formación que le permita el desarrollo integral y armónico de todas sus facultades.
- b) Participar en forma directa y abierta, pero siempre constructiva en la organización y funcionamiento de la Escuela Preparatoria y en la promoción de un ambiente con valores, democrático y responsable en la vida escolar.
- c) Obtener las constancias y certificados de estudio que solicite a la Dirección de la Escuela, previo pago de los derechos correspondientes, salvo la primer constancia de cualquier asunto, que será proporcionada gratuitamente al interesado.
- d) Utilizar en su educación, las instalaciones, materiales, anexos, mobiliario y equipo con que cuenta la escuela conforme a los proyectos académicos establecidos o generados en la institución.
- e) Observar conducta respetuosa dentro y fuera del plantel.
- f) Acatar y cumplir las disposiciones escolares.

- g) De común acuerdo con los padres de familia mediante Acta de Asamblea proveerse del uniforme y materiales solicitados por la escuela.
- h) Permanecer en la institución durante el tiempo fijado para las actividades escolares.
- i) Cumplir con todos los deberes escolares tendientes al mejor aprovechamiento de la enseñanza que reciban.
- j) Desempeñar responsablemente las comisiones que le sean encomendadas por las autoridades escolares.
- k) Concurrir a los actos oficiales que la escuela convoque o aquellos en los que la misma tenga participación.
- l) Asistir con puntualidad a sus clases y a las actividades escolares que se determinen como obligatorias.
- m) Respetar la personalidad de los docentes, empleados administrativos, trabajadores manuales, personal de apoyo y padres de familia.
- n) Cuidar su aspecto e higiene personal.
- o) Cuidar y devolver los libros, instrumentos, materiales y muebles en buen estado, que la escuela proporcione.
- p) Cuidar la conservación y aseo del edificio escolar, material, mobiliario, sanitarios y anexos.
- q) Pertenecer y apoyar a los organismos que funcionen en la escuela con fines educativos y de servicio social.
- r) Cubrir los daños y perjuicios ocasionados en los bienes muebles e inmuebles de la escuela.
- s) Cumplir y asistir a los cursos y actividades extracurriculares de acuerdo a las condiciones y necesidades de la escuela.
- t) Manifestar absoluta responsabilidad en los trabajos escolares.
- u) Proveerse de los útiles y medios didácticos necesarios para el desarrollo de sus asignaturas y actividades extracurriculares.
- v) Considerando los objetivos formativos del nivel, se prohíbe el uso de gorras y paliacates dentro de la escuela, tatuajes, perforaciones corporales, así como también los aretes, el cabello largo y tintes extravagantes en los varones.
- w) Propiciar un ambiente cordial y de respeto entre todos los integrantes de la comunidad escolar, de manera especial entre las alumnas, sus compañeros y los docentes así como manifestar una actitud decorosa dentro y fuera del plantel, aplica particularmente en los gestos efusivos de amor.
- x) Es responsabilidad del alumno mantener en buen estado el mobiliario que use, los daños ocasionados a estos muebles, serán responsabilidad directa del alumno y padre de familia o tutor comprometiéndose a su reparación o reposición.
- y) Abstenerse de usar broqueles, teléfono celular, audífonos y aparatos musicales en las aulas.
- z) Se prohíbe el uso de palabras altisonantes en el interior de la institución.

5. El alumno se compromete a entregar a la Institución el Número de Seguridad Social del IMSS, así a realizar los trámites de alta en la unidad de atención respectiva en un máximo de 15 días después de recibir su número de Seguridad Social. Así mismo entregar copia del Carnet y verificar su vigencia de derechos con 3 meses en la página del IMSS y reportar en caso de no estar vigente para verificar la situación y realizar el trámite correspondiente para que el alumno no se quede sin su servicio médico.

6. Los alumnos que cometan acciones tales como agredir, difamar, calumniar a cualquier miembro de la comunidad escolar, así como dañar o sustraer, los bienes muebles, equipos, herramientas, documentos oficiales o materiales didácticos, se harán acreedores según la falta a:

- I. Llamada de atención.
- II. Amonestación escrita.
- III. Realizar actividades extracurriculares.
- IV. Baja definitiva.
  - 1. Cuando se presente bajo los efectos de bebidas embriagantes o de cualquier narcótico,
  - 2. Por liarse a golpes dentro y fuera de la escuela.
  - 3. Por cometer actos que impliquen robo.
  - 4. Por cometer fraude dentro de la institución.
  - 5. Por portar armas.

7. Corresponde imponer las sanciones a que se refiere el punto 5 de estos lineamientos, en las Fracciones I y II al Docente y al Orientador con conocimiento del Director y las sanciones de las fracciones III y IV al Consejo Escolar de acuerdo a la normatividad establecida, previo conocimiento del supervisor.

8. Los alumnos a su vez tienen el derecho:

- I. Recibir una educación integral de calidad.
- II. Ser tratados con respeto por todos los miembros de la comunidad escolar.
- III. Ser evaluados con base a la normatividad vigente.
- IV. Solicitar por escrito a las instancias educativas correspondientes, la revisión de sus procesos de evaluación.
- V. Ser escuchados por las autoridades educativas sobre cualquier hecho que contravenga a la solución de sus problemas académicos y administrativos.
- VI. Justificar sus inasistencias ante las autoridades escolares.
- VII. Obtener los documentos oficiales que acrediten los estudios realizados.
- VIII. Los demás que les sean aplicables.

San Lorenzo Tlacotepec, Mpio. de Atlacomulco, Edo. de Méx., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

NOMBRE Y FIRMA DE ALUMNO (A)

NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE O TUTOR

---

---

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
SUBDIRECCIÓN DE BACHILLERATO GENERAL  
SUPERVISIÓN ESCOLAR BG 023  
DIRECCIÓN ESCOLAR EPO 174

CALZADA SAN LORENZO S/N , COL. EL PUENTE, SAN LORENZO TLACOTEPEC, ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50486.  
TEL/FAX: 712 120 21 46  
CORREO ELECTRÓNICO [epo174@edugem.gob.mx](mailto:epo174@edugem.gob.mx) PÁGINA WEB [www.preparatoria174.edu.mx](http://www.preparatoria174.edu.mx)

